

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2020

11001 40 03 013 2017 01024

En razón a que en el marco de del Estado de Emergencia Económica. Social y Ecológica los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, salvo puntuales excepciones, la audiencia señalada para el 31 de marzo hogaño no se llevó a cabo. Por lo tanto se reprograma la misma, a la hora de las 10:00 am del día veinticuatro (24) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Se pone de presente a las partes que la audiencia se llevará a cabo a través de Microsoft Teams, por lo que se solicita al extremo pasivo a que en el término de ejecutoria de la presente providencia informen sus correos electrónicos.

Acéptese la renuncia al poder del abogado ALVARO ALFONSO AREVALO BURBANO como apoderado de la parte actora, y de la abogada SANDRA CAROLINA CEDIEL GUTIERREZ en sustitución del primero.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>41</u> Hoy <u>01-09-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

EDAG